

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Criterios de calidad para la carrera de Enfermería

Aprobado por Resolución N° 08 del Consejo Directivo en fecha 17 de diciembre de 2007

Actualizado por Resolución N° 213 del Consejo Directivo en fecha 19 de julio de 2018

Asunción, Paraguay 2018

CONSEJO DIRECTIVO 2017 - 2020

Por el Ministerio de Educación y Ciencias

Dr. Raúl Aguilera Méndez
Miembro Titular

Dr. Ricardo Nicolás Zárate Rojas
Miembro Suplente

Por las Instituciones de Educación Superior públicas

Dra. Dina Ercilia Matiauda Sarubbi
Miembro Titular

Dra. Ana de las Nieves Pereira de Vallejos
Miembro Suplente

Por las Instituciones de Educación Superior privadas

Dr. Gerardo Gómez Morales
Miembro Titular

Dra. Amalia Luisa Monges de Espínola
Miembro Suplente

Por las Federaciones que conforman las asociaciones del sector productivo,
nominadas por la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio -
FEPRINCO

Arq. Julio Adolfo Mendoza Yampey
Miembro Titular

Dr. Ricardo Horacio Felippo Solares
Miembro Suplente

Por las Federaciones de Profesionales Universitarios

Abg. Rubén Antonio Galeano Duarte
Miembro Titular

Dr. Silvino Benítez
Miembro Suplente

FICHA TÉCNICA

Dirección Ejecutiva

- **Dr. Domingo Alcides Pedrozo García**

Dirección General de Evaluación

- **Mg. Zulma Mariuci de Pineda**

Dirección de Evaluación de Carreras de Grado y Programas de Posgrado

- **Dra. Mónica Miehé de Echague**

Dirección de Evaluación Institucional

- **Ing. Oscar Ygnacio Parra Trepowski**

Departamento de Autoevaluación Institucional

- **Mg. María Bernarda Cuellar Garay**

Departamento de Evaluación Externa Institucional

- **Dra. María Isabel Patiño de Mariño**

Miembros de la Comisión Consultiva de Enfermería

- **Lic. Raquel Leticia Araujo de Falcón**
- **Mg. Nancy Gloria Villagra Rivera**
- **Mg. Raquel del Carmen Carrillo Jofré**
- **Lic. Gilda María Lilia Galeano de Martínez**
- **Lic. Ydalia Lovera Pedrozo**
- **Mg. Gladys Teresa Colmán de Solís**
- **Mg. Elsa Beatriz Ramos de Velázquez**
- **Lic. Antonio Medina Benítez**

Invitados especiales

- **Lic. Gloria Aquino de Mendoza**, *Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
- **Lic. Marta Anzoategui**, *Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
- **Lic. Cynthia Peralta**, *Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
- **Lic. Magdalena Rojas**, *Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
- **Lic. Mirian Benítez**, *Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE)

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña

Asunción, Paraguay

Telefax: (59521) 494-940

www.aneaes.gov.py

Edición y diagramación: **Adriana Pesoa Nardi**

Publicación © julio 2018

ÍNDICE

1. Antecedentes metodológicos	5
2. Definición del profesional de Enfermería	5
3. Perfil de egreso	6
4. Estructura básica del plan de estudio.....	8
4.1. Básico científico	8
4.2. Profesional.....	8
4.2.1. Como base un modelo conceptual de Enfermería	9
4.2.2. El proceso de Atención de Enfermería (PAE)	9
4.2.3. Salud Pública.....	9
4.2.4. Investigación	9
4.3. Contenidos Complementarios.....	10
4.3.1. Ética	10
4.3.2. Comunicación	10
4.4. Contenidos Optativos.....	10
4.5. Extensión Universitaria	10
5. Contenidos mínimos.....	11
6. Requisitos específicos de la carrera en infraestructura, equipamiento e insumos básicos	13

1. Antecedentes metodológicos

Los criterios de calidad para la carrera Enfermería, se corresponde con el Mecanismo de Evaluación y Acreditación para carreras de grado. Fue elaborado en el año 2009 por un grupo profesionales del área representantes de Universidades Públicas y Privadas. Además contó con la colaboración de Organizaciones Profesionales de Enfermería, con el fin de contar con un instrumento cuya aplicación garantice públicamente la calidad de la educación de la carrera.

A partir de este documento, la ANEAEES convocó en el 2018 a una nueva Comisión Consultiva, conformada por Pares Evaluadores, con amplia trayectoria en procesos de evaluación, que conforman el Registro Nacional de Pares Evaluadores de la ANEAEES, quienes conjuntamente con referentes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, realizaron propuestas de ajustes que fueron puestos a consideración de la comunidad académica de las IES a los efectos de incorporarlos al presente documento.

Se han consultado fuentes informativas nacionales e internacionales, entre las cuales destacan:

- Ley N° 4995/13 *De Educación Superior.*
- Ley N° 3206 *Del Ejercicio Profesional de la Enfermería.*
- Código Deontológico del Consejo Internacional de Enfermeras CIE.
- Ley N° 2072/03 *De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.*
- Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Enfermería MSPBS.
- Ley N° 836 *Código Sanitario.*
- OPS.
- OMS.

2. Definición del profesional de Enfermería

El Licenciado en Enfermería es un profesional universitario con formación generalista que trabaja responsablemente en todos los niveles de asistencia sanitaria; utiliza la evidencia científica y el pensamiento crítico en la toma de decisiones asertivas para la promoción, prevención, curación y rehabilitación de la salud.

Provee cuidados autónomos, gestiona, administra recursos, investiga y educa en diferentes áreas. Se interesa por su capacitación continua y la de su colectivo, con la finalidad de contribuir a la construcción de una sociedad saludable, equitativa, justa y solidaria.

3. Perfil de egreso

El perfil de egreso de la carrera Enfermería es el conjunto de capacidades que debe adquirir el egresado. Constituye un referente para la gestión sanitaria, educativa e investigativa, así como para guiar la implementación de los procesos de evaluación de enfermería.

El egresado de Enfermería es un profesional que ha adquirido competencias científicas, técnicas, axiológicas y humanísticas para brindar cuidados de salud integral a la persona, la familia y a la comunidad.

El profesional de Enfermería ejecuta acciones aplicando el Modelo de Atención de Enfermería para la promoción de la salud, prevención y curación de las enfermedades; administra, investiga y educa en diferentes áreas de su entorno, promoviendo el desarrollo humano. Participa y activa en organizaciones sociales y profesionales.

Las competencias del perfil de egreso constituyen requisitos básicos que pueden ser complementados con otros que deriven del proyecto académico de cada institución.

El profesional enfermero será capaz de:

- a. Comunicarse en los idiomas oficiales del país y en otra lengua extranjera.
- b. Utilizar las TIC como herramienta de autogestión del conocimiento en la formación profesional.
- c. Demostrar pensamiento crítico al transferir la evidencia científica, la experiencia y el razonamiento en la toma de decisiones
- d. Manifestar actitud emprendedora, creativa e innovadora en las actividades inherentes a la profesión.
- e. Actuar en conformidad a la normativa legal vigente y a los principios éticos fundamentales.
- f. Participar eficientemente en equipos de trabajo en la comunidad y en centros asistenciales de los distintos niveles de atención.



- g. Identificar problemas, gestionar, participar y ejecutar proyectos de responsabilidad social e investigación.
- h. Demostrar compromiso con la calidad.
- i. Promover la preservación del medio ambiente y la equidad social.
- j. Aplicar el Plan de Cuidado basado en Modelos y teorías de Enfermería.
- k. Aplicar los conocimientos en el cuidado holístico de la persona, la familia y comunidad, considerando las diversas fases del ciclo vital, tanto en los procesos de salud y enfermedad.
- l. Incorporar una visión humanista del ser humano a lo largo del ciclo de la vida.
- m. Desarrollar una comunicación basada en el respeto mutuo y la confianza, tanto en el equipo multidisciplinario como con el usuario, familiares y comunidad.
- n. Implementar Planes de Cuidado, basados en Modelos y Teorías de Enfermería, tanto en el área asistencial como en la atención comunitaria.
- o. Conocer y aplicar los principios de promoción de la salud y prevención de las enfermedades.
- p. Promover estilos de vida saludable de los grupos y las personas, actuando como agente de transformación social.
- q. Aplicar el código de ética de Enfermería en todos los ámbitos de su desempeño.
- r. Respetar los derechos del paciente y sus familiares.
- s. Promover condiciones y ambiente de trabajo saludable y seguro para sí, su colectivo profesional, trabajadores de la salud y su entorno.
- t. Manejar con habilidad los instrumentos inherentes a los procedimientos de enfermería, para el cuidado.
- u. Administrar en forma eficiente fármacos y ejecutar otras terapias con el fin de proporcionar cuidado de enfermería de calidad.
- v. Documentar las acciones realizadas utilizando un lenguaje propio de la disciplina.
- w. Gestionar los recursos necesarios para la atención de enfermería en el servicio a su cargo.
- x. Aplicar políticas de regulación del talento humano en Enfermería.
- y. Utilizar la evidencia científica para el diseño, aplicación y evaluación del cuidado de enfermería.
- z. Aplicar críticamente los aportes de la ciencia y la tecnología identificando los dilemas éticos y priorizando la persona.
- aa. Promover y desarrollar la investigación científica generando nuevos conocimientos que mejoren y sustenten la práctica profesional.

- bb. Utilizar el método epidemiológico en la identificación de factores de riesgo de grupos y comunidades.
- cc. Promover la participación en la creación de redes de apoyo y contención comunitaria, y actuar con liderazgo en situaciones de emergencia y desastre.
- dd. Promover la participación en la determinación, ejecución y evaluación de las políticas y programas de salud.
- ee. Promover la participación como miembro activo en las organizaciones profesionales, buscando generar cambios que produzcan impacto en la salud y la sociedad.
- ff. Implementar mecanismos que permiten la actualización de conocimientos, habilidades y tecnologías de manera continua para sí, el colectivo y la comunidad.

4. Estructura básica del plan de estudio

El plan de estudio está organizado por ciclos de formación:

4.1. Básico científico

Asegura una sólida formación conceptual, para sustento de las disciplinas específicas en función de los avances científicos y tecnológicos. Además permite obtener fundamentos sobre las bases morfológicas y funcionales normales y alteradas que mantiene la vida en relación e intercambio con el medio ambiente.

En esta área se puede abordar temas que la biología, la microbiología, la nutrición y la farmacología pueden aportar a la formación del profesional de enfermería.

4.2. Profesional

En este ciclo se abordan contenidos propios e indispensables para el ejercicio profesional. Sobre la base de las recomendaciones dadas por la Ley de Enfermería N° 3206/2006 las recomendaciones del Consejo Internacional de Enfermería (CIE), Asociación Paraguaya de Enfermería (APE), la Organización Mundial de la Salud OMS y la situación política, sanitaria y social del país.

En este ciclo se deberán desarrollar contenidos y asignaturas que formarán al profesional enfermero en el cuidado de las personas en distintas etapas del ciclo



vital por lo que la gestión del cuidado, investigación y educación, son fundamentales.

Cobra singular importancia la práctica hospitalaria y comunitaria, la cual debe consolidar el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de la aplicación de los conocimientos a situaciones reales, ajustándose la carga horaria de acuerdo a lo establecido en el Art. 4º del Decreto de la Presidencia de la Republica N° 11381 (6/12/2007) que reglamenta la Ley N° 3206 del Ejercicio Profesional de la Enfermería y que refiere que el 50-52 % del Plan de Estudio corresponde a la práctica.

9

El proyecto educativo, debe considerar:

4.2.1. Como base un modelo conceptual de Enfermería

Que permita al egresado internalizar y poner en práctica un modelo conceptual en el cuidado de los pacientes. Además del desarrollo de otros modelos y teorías de Enfermería y el conjunto de elementos que guían la práctica de la Enfermería.

4.2.2. El proceso de Atención de Enfermería (PAE)

Como instrumento lógico y sistemático en la atención del usuario. A partir del abordaje teórico se aplicará en la práctica comunitaria y hospitalaria.

4.2.3. Salud Pública

De modo que el estudiante asuma el compromiso comunitario a través de la promoción de la salud, prevención de enfermedades, curación y rehabilitación en instituciones en diferentes niveles de complejidad, como agente de cambio, desarrollando capacidad de liderazgo, gestión, investigación y educación en las diferentes áreas de su competencia, con el fin de contribuir a transformar la sociedad en beneficio de la equidad, la solidaridad y el desarrollo humano.

4.2.4. Investigación

Como generadora de conocimiento y al servicio de la salud, la investigación en enfermería debe desarrollarse teniendo en cuenta el contexto político, económico social y de salud del área geográfica objeto de estudio fundamentado en la metodología de la investigación científica.

4.3. Contenidos Complementarios

En este ciclo se desarrollan contenidos humanistas y complementarias a la formación, de gran relevancia para el ejercicio de la profesión.

El Plan de estudio debe incluir un pronunciamiento explícito en cuanto a:

4.3.1. Ética

Que permita al egresado internalizar los principios éticos fundamentales como un conjunto de normas que regulan el ejercicio profesional. Se hará hincapié en los derechos de los usuarios, deberes y obligaciones de los profesionales de enfermería.

4.3.2. Comunicación

Se dará especial importancia al manejo eficiente de los idiomas oficiales del Paraguay: español en forma oral y escrita y el guaraní coloquial y un idioma extranjero de aplicación técnica, que permita al estudiante leer y comprender literatura relativa a su especialidad.

4.4. Contenidos Optativos

Son aquellos que permiten brindar flexibilidad al currículo, incluyendo los contenidos conforme a las necesidades emergentes en la profesión y den énfasis al contexto regional. Se propone destinar un total de 200 horas como mínimo para el desarrollo de las mismas.

4.5. Extensión Universitaria

Constituyen actividades extra curriculares de la carrera que hacen referencia a las acciones y actividades científicas, culturales y de servicio a la comunidad intra-extra muro. Debe contar con proyectos y con plan operativo. La carrera determinará el tipo de actividades a realizar y la carga horaria, que no deberá afectar a la carga horaria de los contenidos mínimos establecidos.

5. Contenidos mínimos

Los contenidos mínimos, no pretenden definir un plan de estudios único. Especifican los conocimientos básicos reconocidos como imprescindibles para el desarrollo profesional, respetando la orientación que cada institución desee dar a la carrera Enfermería, conforme a sus definiciones institucionales.

La titulación de Enfermería comprende una carga horaria mínima de 4000 horas reloj en correspondencia a lo establecido en el Art. 4º del Decreto de la Presidencia de la Republica N° 11381 (6/12/2007) que reglamenta la Ley N° 3206 del Ejercicio Profesional de la Enfermería. El listado siguiente, propone la carga horaria mínima teniendo en cuenta la relevancia de los conocimientos para cada área y su respectiva ponderación y en ningún caso se podrá disminuir de manera equitativa.

11

Ciclos de Formación	Carga horaria mínima (referencial)	% carga horaria sobre el total	Contenidos mínimos (indicativo)
Básico	260 horas	6,5%	Anatomía, fisiología, biología, bioquímica Microbiología Nutrición y dieta terapia Farmacología en enfermería
Profesional	1200 horas teóricas 2000 horas prácticas	80%	Introducción a la Enfermería o Bases Conceptuales de la Enfermería Profesional Tecnología en Enfermería básica o Enfermería Básica y laboratorio vivencial Enfermería médico quirúrgica Enfermería en enfermedades infecciosas y trasmisibles Enfermería en rehabilitación Enfermería en urgencias Enfermería en semiología clínica Enfermería geriátrica Enfermería en cuidados paliativos Enfermería en salud mental Enfermería psiquiátrica Enfermería en rehabilitación psicofísica Enfermería gineco-obstétrica Enfermería en Salud sexual y reproductiva

			<p>Enfermería neonatal Enfermería del niño y del adolescente Salud pública y comunitaria Educación ambiental Epidemiología Estadística Bioestadística Enfermería en cuidados intensivos Enfermería en urgencias y emergencias Metodología de la investigación científica También puede ser Guía Para Elaboración de Tesis Investigación en Enfermería Didáctica en enfermería Administración Hospitalaria Administración en gestión hospitalaria. Administración en gestión en la Salud Pública. Administración en Salud Pública</p>
Complementario	150 horas	3,75%	<p>Sociología Antropología cultural y social Realidad Nacional Psicología General y Evolutiva Atención de personas con capacidades diferentes Ética Bioética Enfermería legal y forense Lengua española Lengua guaraní Otros idiomas: inglés, portugués Informática Legislación laboral También Salud y Economía Seminario de identidad institucional Orientación y adecuación a la vida universitaria</p>
Optativo	200 horas	5%	Contenidos que permitirán darle un sello propio a la carrera, conforme a su misión
Trabajo final de grado	190 horas	4,75%	
Total	4000 horas	100%	

6. Requisitos específicos de la carrera en infraestructura, equipamiento e insumos básicos

- La infraestructura debería incluir:

Salas de clases, biblioteca, sanitarios sexados laboratorio de simulación, laboratorio de informática con la cantidad de computadoras y programas legales, procesador de texto, planillas electrónicas, programas para análisis estadísticos. Infraestructura suficiente para la función académica y administrativa, espacios para descanso, alimentación, recreación y prácticas deportivas, entre otros.

Toda esta infraestructura y equipamiento debe estar acorde con la cantidad de estudiantes que tiene la carrera.

a. Laboratorio de simulación o práctica de enfermería:

Es un espacio para la aplicación de la simulación clínica como método educativo de la profesión enfermera. Sus características físicas estarán reguladas por la normativa nacional y el Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el trabajo (conforme al Decreto N° 14.390/1992) vigentes, en cuanto a superficie, ventilación, aireación, accesos y seguridad. Se espera que cuente como mínimo con:

- Dimensiones mínimas 10 x 6 metros (para 8 estudiantes), con paredes y pisos lavables
- Modelos anatómicos del cuerpo humano, femenino y masculino; pediátrico y adulto
- Modelos anatómicos por partes (tórax, brazo, pelvis)
- Esqueleto humano
- Cama hospitalaria, articulada
- Portabasureros
- Escabel
- Biombos
- Lavamanos con grifería giratoria
- Cajas para deshecho de materiales corto punzantes
- Tachos para basura común y patológica. Bolsas, blancas, rojas y negras
- Ropas de cama: sábanas, zaleas, fundas, frazadas, colchas, almohadas
- Equipos para control de signos vitales: esfigmomanómetro, estetoscopio, termómetros. Reloj con segundero



ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior



- Balanza con tallímetro; pediátrico y adulto
- Infantómetro
- Balanza para lactantes
- Equipos de confort del usuario: palanganas, jarras, riñoneras, orinal, chata, bata, toallitas
- Antisépticos y desinfectantes
- Mesitas rodantes y carros rodantes
- Muebles para almacenamiento de equipos y materiales.
- Equipos para bioseguridad: guantes, tapabocas, botas, gorros, chalecos, delantales, gafas
- Equipos e insumos para la realización de técnicas básicas de enfermería: catéteres, sondas, soluciones intravenosas, equipos para infusión, gasas, esparadrapos, jeringas, agujas, bolsas de drenaje, etc.
- Equipos para oxigenoterapia: balón, flujómetro, cánula, mascarilla
- Cajas de metal para curaciones, de cirugía, punciones y procedimientos invasivos. Tambores para ropas de cirugía, apósitos, gasas.
- Pupitres.
- Pizarra acrílica
- Proyector.
- Sanitario.

14

b. Convenios

- Convenios formales con Hospitales de servicios generales y especializados, Centros de Salud, Unidades de Salud Familiar USF, laboratorios, entidades gubernamentales (Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación y Ciencias, Instituto de Previsión Social y no gubernamentales (cooperativas, fábricas y empresas, asociaciones sociales y religiosas, asociaciones gremiales y otros).
- Convenios con centros educativos: guarderías, jardines, escuelas, colegios, centros comunitarios, facultades.